



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **0024** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1973593).-

PARANÁ, **14 ENE 2019**

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Fundación Instituto Superior de Enseñanza de la Universidad Siglo XXI del Departamento Gualaguaychú solicita el reconocimiento del Proyecto "*La Educación 2.0*"; y

CONSIDERANDO:

Que la inserción de la informática en el ámbito escolar genera nuevos roles docentes, modifica los contenidos de las disciplinas, incorpora nuevas propuestas didácticas, provee una amplia variedad de materiales educativos de características interactivas así como técnicas y herramientas dinámicas de almacenamiento y acceso a diferentes fuentes de información, cambia las formas de comunicación a distancia y promueve nuevos proyectos educativos;

Que el presente Proyecto pretende que los docentes utilicen los recursos informáticos según sus necesidades y posibilidades de comprensión y manejo, introduciendo las nuevas tecnologías de manera coherente y con carácter eminentemente práctico, empleándolos como herramientas de trabajo a fin de apropiarse de las potencialidades que éstos les brindan poniéndolas al servicio de la educación;

Que asimismo es imprescindible desarrollar estudios relativos al campo de la gestión de la enseñanza en lo tecnológico, por lo que se interesa que los aportes pedagógicos y didácticos brindados en dicho Curso estimulen las potencialidades y promuevan la formación de profesionales a fin de poder aportar al proceso de transformación profunda que requiere el país, alcanzando un mejor desarrollo personal que permita frente al aula aplicar elementos constructivos, plantear inquietudes, proponer y coordinar actividades incentivando a la reflexión y el debate de ideas, entre otros;

Que la propuesta llevada a cabo por la Fundación Instituto Superior de Enseñanza durante el año 2.017 en los Departamentos Gualaguay, Victoria, Colón, Uruguay y Tala, está destinada a docentes de Nivel Inicial, Primario y Secundario, contando con una carga horaria de noventa (90) horas cátedra;

Que obra intervención del Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Planeamiento Educativo y de la Coordinación de Tecnologías de la Información y la Comunicación, elaborando los informes de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

Quil-

////



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **0024** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1973593).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer el Proyecto "La Educación 2.0", organizado por la Fundación Instituto Superior de Enseñanza de la Universidad Siglo XXI del Departamento Gualeguaychú, desarrollado en los Departamentos Gualeguay, Victoria, Colón, Uruguay y Tala de la Provincia de Entre Ríos, destinado a docentes de Nivel Inicial, Primario y Secundario, con un total de noventa (90) horas cátedra, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTICULO 2°.- Otorgar a los docentes que cumplieren los requisitos de asistencia y evaluación exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

- Asistentes: 0,50 Puntos.
- Docentes Responsables: 0,75 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso "a" Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 CGE)

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones de Educación Inicial, Primaria y Secundaria, Dirección de Planeamiento Educativo, Coordinación de Tecnologías de la Información y la Comunicación, Coordinación General Informática de concursos y Evaluación de Títulos, Direcciones Departamentales de Escuelas de Gualeguay, Victoria, Colón, Uruguay y Tala, Fundación Instituto Superior de Enseñanza ([cursos@isecursos.com.ar](mailto: cursos@isecursos.com.ar)) y oportunamente archivar.-

AQ


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. María Inés Trozabal de Larrea
Presidencia
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos